

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

3738

00013

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Codificación de Estatutos de la compañía "QUIMICA ARISTON ECUADOR LIMITADA" otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.04.429 de 27 de septiembre del 2004, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04156 de 22 de septiembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma del Objeto Social y Codificación de Estatutos de la compañía "QUIMICA ARISTON ECUADOR LIMITADA" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 SEP 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

GPI/mfc
Exp.11518
T. 27586



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2769 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 20 de OCT. 2004 de

D. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO